



**Ajuntament de  
Santa Maria de Palautordera**

SESIÓN ORDINARIA  
JUNTA DE GOBIERNO  
Fecha: 16 de junio de 2022  
Área: TESORERÍA  
Expediente n.º 0101-000022-2022

Título del acuerdo:

Prorrogar hasta 31 de diciembre de 2022 el convenio con la Asociación Grupo de Apoyo a Protectoras y el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera para colaborar en el control de las colonias de gatos de calle y aprobar la concesión de la subvención de actividades 2022

Texto del acuerdo:

Dado que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de marzo de 2020 aprobó la minuta del CONVENIO A FORMALIZAR CON La ASOCIACIÓN GRUPO DE APOYO A PROTECTORAS Y EI AYUNTAMIENTO DE SANTA \*PALAUTORDERA, PARA COLABORAR EN EL CONTROL DE LAS COLONIAS DE GATOS DE CALLE, según el cual el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera otorgaba a la Asociación Grupo de Apoyo a Protectoras una subvención nominativa de 2.250,00 euros (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS) destinada a financiar el control de las colonias de gatos de calle.

Dado que según se establece en su punto decimocuarto del convenio mencionado la vigencia de este convenio tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2020 y hasta 31 de diciembre de 2020 pudiéndose prorrogar de forma exprés 1 año más hasta un máximo de 4 años en total.

Dado que en fecha 31 de marzo de 2022 (\*RGE E2022/3419) la Asociación Grupo de Apoyo de Protectoras ha solicitado la prórroga del convenio para el año 2022.

Dado que en fecha 31 de marzo de 2022 (\*RGE E2022/3423) la Asociación Grupo de Apoyo de Protectoras solicitó la concesión de un anticipo del 70% de la subvención correspondiente en 2022.

Viste aquello dispuesto a:

- Artículos 240 y 242.1 y concordantes del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



## Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

- Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera, aprobada en sesión plenaria de 30 de marzo de 2009.
- Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 303 a 311 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Dado que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 1.311.48000 "SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PROTECTORA De ANIMALES \*SMPT" del presupuesto del ejercicio 2022.

Viste el informe favorable emitido por la Técnica de Medio Ambiente de 31 de mayo de 2022.

Viste el informe favorable emitido por la Intervención Municipal de 1 de junio de 2022.

En virtud de todo esto, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Prorrogar hasta 31 de diciembre de 2022 el convenio con la Asociación Grupo de Apoyo a Protectoras y el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera para colaborar en el control de las colonias de gatos de calle y aprobar la concesión de la subvención de actividades 2022 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022 estableciendo que el plazo máximo para justificar el gasto es el 20 de enero de 2023.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 euros) con cargo a la aplicación 1.311.48000 "SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PROTECTORA De ANIMALES \*SMPT" del presupuesto del ejercicio 2022, para hacer frente a la subvención que se otorga.

Tercero.- Aprobar la concesión y el pago de un anticipo de 1.575,00 euros de la subvención concedida (2.250 €) a la entidad Asociación Grupo de Apoyo a Protectoras.

Cuarto.- Enviar el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria ficticia a la Base de datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.



**Ajuntament de  
Santa Maria de Palautordera**

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Grupo de Apoyo a Protectoras, a la Concejalía de Salud Pública, a la Técnica de Medio Ambiente y a la Intervención municipal.

Firmado electrónicamente